

5930/14

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4342  
contra Francisco Grima Lopez  
  
de Zaragoza ( )

Juez Instructor de Zaragoza  
Se inició el expediente en 30 de Septiembre de 19 52  
Fallado en \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

Remitido para ejecución al Juzgado en \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_



RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

ZARAGOZA

Expediente núm.

contra

de

Juz. Instanc. de

Se inició el expediente en el día

Período de

Resuelto para el día



4

NUMERO DOS

ZARAGOZA

Excmo. Señor

Expte. n- 4342  
n- Jdo. 153

Contra

Francisco Grima Lopez

Tengo el honor de participar a V.E. haberse recibido en este Juzgado el expediente anotado al margen, del que se toma nota en el libro correspondiente y hallandose prohibido el utilizar en los mismos papel de oficio y careciendo este Juzgado de papel comun y de consignación por adquirirlo queda en suspenso su tramitación poniendolo en conocimiento de V.E. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Zaragoza 7 de Octubre de 1942.



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia.



B. 4.096.966





*2*

Causa nº 618-34

Contre. Francisco

Sanja López

nº. nº. 1053

Tengo el honor de remitir a V.S. testimonio deducido de la causa suscitada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza... de Mayo ... de 1940.

EL APLICADOR

*[Handwritten signature]*

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE Zaragoza







DILIGENCIA.—En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA.—Zaragoza treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

*[Handwritten notes: y P. P. Sep de Septiembre M. M. Guez]*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 618, contra Francisco Grima Lopez, por el delito de adhesión a la rebelión, remítase, con oficio, al Juez Instructor ~~Provincial~~ de esta Capital, a los fines determinados en el artículo 83 y demás pertinentes de la Ley de 19 de Febrero de 1942.

Mf. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico:

*[Handwritten signature: Felicitas ...]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.—Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

*[Handwritten signature]*



*[Faint, illegible handwritten text]*

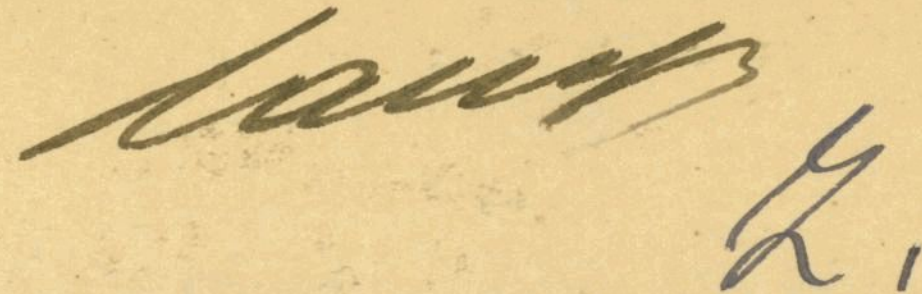


# REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Francisco Grima Lopez.....

Expte. n.º 4342..... Juzgado de Zaragoza Audiencia de Zaragoza.....

El Jefe del Registro,



MINISTERIO DE  
DIRECCION

REGISTRO RESPONSABILIDADES  
POLITICAS







*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo 4342 contra Francisco Grueso López vecino de Zaragoza* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15<sup>a</sup> de mayo de 1945.

Providencia  
Señores:  
Millaruelo. - Presidente  
Tejada } Magistrados  
Barroeta }

*Agustín M. Sierra Pomares*

Zaragoza a 15<sup>a</sup> de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín M. Sierra Pomares*



